

CONCURSO ESCAPARATES NAVIDAD 2025.

El Ayuntamiento de Jumilla convoca un **CONCURSO DE ESCAPARATES COMERCIALES** durante la celebración de la Navidad, para reconocer el esfuerzo de las empresas por mantener atractivos los escaparates y puertas de sus establecimientos mejorando en estas fechas la imagen turística y comercial del municipio.

BASES:

PRIMERA: Pueden participar todos aquellos pequeños y medianos comercios y empresas de prestación de servicios del municipio de Jumilla que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Jumilla y no tener consideración de gran establecimiento comercial.
- b) Tener escaparate (espacio cerrado con cristales y situado al frente de un establecimiento, que sirve para exponer los productos ante el público) o bien en la puerta de acceso al negocio y decorarlo con motivos navideños.

SEGUNDA: La entidad organizadora del concurso será el Ayuntamiento de Jumilla, el tema a desarrollar será alegórico al ambiente propio de las Fiestas Navideñas valorando los siguientes aspectos: creatividad, imagen, iluminación, originalidad, composición y colorido.

TERCERA: Para poder participar en el concurso es necesario mandar una o varias fotos del escaparate o escaparates a la siguiente dirección: concursoescaparates2025@jumilla.org hasta el día 22/12/2025.

Las bases estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Jumilla www.jumilla.org

CUARTA: Los premios por conceder son al mejor escaparate:

1^{er} Premio 400,00 euros.

2^º Premio 300,00 euros.

3^{er} Premio 200,00 euros.

QUINTA: El Jurado. Composición y fallo.

El jurado con voz y voto será designado por las concejalías de Turismo y Comercio, compuesto por un número de miembros impar, siendo el mínimo de tres personas.

El jurado valorará todos los escaparates conforme a los aspectos recogidos en la base segunda. Es obligatorio que los establecimientos participantes estén iluminados y en las condiciones que permita visualizar claramente el escaparate y/o puerta.

El jurado emitirá un acta y dotará de los distintos premios a los establecimientos ganadores. Su fallo se hará público el día 30/12/2025 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Jumilla, haciendo difusión del resultado través de los medios de comunicación municipales.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto alguno o todos los premios convocados si lo estima oportuno.

SEXTA: Aceptación de las bases.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases por parte de los inscritos. Se rechazarán las solicitudes que no cumplan con las normas de participación o no se ajusten a la finalidad del objeto del concurso.